

RESOLUCIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° 004-2019-JD/ICAM

Moquegua, 20 de Marzo del 2019.

VISTOS:

El acuerdo de Sesión de Junta Directiva del Ilustre Colegio de Abogados de Moquegua de fecha 19 de Marzo del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Ilustre Colegio de Abogados de Moquegua, es una persona jurídica de Derecho Público interno que agremia a los abogados del Distrito Judicial de Moquegua con arreglo a la Constitución Política del Estado y a sus estatutos.

Que, conforme con el Artículo N° 30 de nuestros estatutos referido a cumplir las disposiciones del Estatuto, Código de Ética Profesional, reglamentos, acuerdos de Asambleas Generales y Junta Directiva, denunciando su incumplimiento y pagar puntualmente sus cuotas y demás obligaciones pecuniarias aprobadas por los órganos competentes del Colegio.

Que, en Sesión de Junta Directiva del día 19 de Marzo del dos mil diecinueve, se trató como tema de agenda a la definición de estar al día en los pagos, a raíz de la emisión de las constancias de Habilitación;

SE RESUELVE:

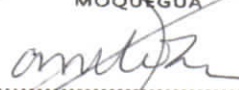
ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el Descuento Especial de Una Cuota Ordinaria Mensual a favor de los miembros de la Orden, que cancelen Doce Cuotas Adelantadas.

ARTÍCULO SEGUNDO. ESTABLECER, que la Cuota Ordinaria Mensual tiene carácter de Pago adelantado, debiendo de ser cancelada el **1er día hábil del mes en curso**.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS
MOQUEGUA



Dr. GILBER ALBERTO SANCHEZ SOSA
DECANO

GASS/D-ICAM
C.c Archivo
Interesado

www.cam.org.pe